



004

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

Conste por el presente documento privado, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que suscriben de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**, RUC N° 20143137296 debidamente representado por su Alcalde **Dr. Salomón Hugo Aedo Mendoza**, identificado con DNI N° 21453490. Con domicilio en la plaza mayor portal unión N°44 parque sucre de la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, y que para efectos del presente convenio se le denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra parte la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL-HUAMANGA**, con RUC N° 20365213179, debidamente representado por el Sr. Lic. Wuill Manzueto Yaranga Abregú identificado con DNI N° 28249818 que en adelante se denominara UGEL Huamanga Ayacucho. Departamento de Ayacucho, quien para los efectos del presente convenio se denominara **UGEL- HUAMANGA** bajo los términos y condiciones siguientes:



PRIMERA.- ANTECEDENTES



LA MUNICIPALIDAD, es una Institución del Gobierno Local, con personería jurídica pública, entre los principales fines está la de fomentar, promover, desarrollar y difundir nuestra educación y cultura, la creación intelectual, artística y el desarrollo tecnológico; pudiendo suscribir convenios estratégicos para el mejor cumplimiento de su rol dentro de la región.



LA UGEL, es un órgano local encargado de organizar, ejecutar y supervisar programas de actualización y capacitación continua, en gestión Institucional, pedagógica y administrativa y programas educativos del ámbito jurisdiccional.

SEGUNDO.- MARCO LEGAL

Las partes que suscriben el presente convenio se comprometen a su cumplimiento teniendo en cuenta, la estricta observancia de las normas legales que rigen al sistema educativo nacional y a los gobiernos Locales:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley general de Educación.
- c. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- d. Decreto Legislativo N° 882, Ley de la Promoción de la Inversión en la Educación.
- e. Ley N° 25762: Ley orgánica de organizaciones y funciones del ministerio de educación; modificación por la ley 26510.
- f. D.S. N° 006-2006-EA-Reglamento de organización y funciones del ministerio de educación y sus modificatorias.
- g. Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización
- h. Ley N° 27867: Ley Organiza de Gobiernos Regionales.
- i. Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales.



- j. Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- k. Decreto Legislativo N°882 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación
- l. D.S. N°004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial
- m. D.S. N°006-2006-ED Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación y sus Modificaciones.
- n. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- o. Ley de la Educación Intercultural Bilingüe
- p. Art. 112° del Reglamento (aprobado mediante el D.S N° 001-2012-Ed) de la Ley General de Educación, los objetivos de la Educación Comunitaria

TERCERA.- FINALIDAD

El presente convenio tiene por finalidad crear y desarrollar los mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio que permitan la realización de actividades educativas, culturales, formación, capacitación especialización profesional de los docentes, brindando mutuamente el intercambio de tecnología, infraestructura, profesional y otros elementos que sean necesarios para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la movilización nacional por la transformación de la educación.

Cláusula Primera: OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

El presente Convenio Marco tiene los siguientes objetivos:

- 1.1 Establecer las bases de cooperación recíproca entre **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA** y **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**, que contribuyan a coadyuvar el logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones en el campo de la educación, ciencia, deporte, cultura y otras conexas.
- 1.2 Promover el intercambio tecnológico entre ambas instituciones, orientado a la búsqueda de soluciones a la particular problemática de servicios del país.
- 1.3 Desarrollar actividades científicas, culturales y deportivas para fines de estudio y difusión.
- 1.4 Certificar a trabajadores emprendedores de oficio autodidacta acorde a la educación comunitaria en coordinación con la los miembros de la mesa educativa comunitaria.

Cláusula Segunda: CONTENIDO DEL CONVENIO

La virtud del presente Convenio, ambas partes acuerdan establecer relaciones de reciproca colaboración en las siguientes áreas.

2.1 **LA MUNICIPALIDAD** ofrece a **LA UGEL – HUAMANGA** para el desarrollo de actividades mancomunadas lo siguiente:

- Ofrece la infraestructura de las Bibliotecas Municipales, Luis Carranza, Octavio Palomino y local del cine teatro municipal para actos protocolares de acuerdo a necesidades sustentadas por las partes para fines educativos y culturales previa coordinación mutua anticipada para su menor desarrollo y ejecución de actividades.
- Desarrollar cursos de enseñanza virtual, talleres, y otras actividades afines a los centros educativos de las zonas urbanas marginales, que no cuenten con aulas de innovación pedagógica.
- Promover de manera conjunta el desarrollo de programas y/o proyectos educativos sociales, culturales y deportivos enfocados a la calidad de vida de los padres de familia y estudiantes en general.



- Reconocer y/o felicitar mediante acto resolutivo a las autoridades educativas, docentes, estudiantes y personal administrativo por labores excepcionales o destacadas en el cumplimiento de sus funciones a favor de la comunidad Huamanguina
- Organizar mancomunadamente talleres de actualización docente acorde al cumplimiento de MINEDU y sus normas complementarias por el buen encaminamiento educativo en la provincia de Huamanga.
- Gestión de manera conjunta para otorgar becas en coordinación con PRONABEC-AYACUCHO dirigido para los mejores alumnos de nivel secundario y para los estudiantes de escasos recursos económicos.
- Realización y participación en actividades sociales, educativas, culturales, deportivas y recreativas que mejoren la calidad de vida y el desarrollo de la Provincia de Huamanga y la región Ayacucho.
- Participar y coadyuvar en las diferentes mesas educativas, COPALE, COPARE, entre otros con el fin de promover el realce de la educación acorde a la ciencia y la tecnología.
- Promover y Ejecutar de manera conjunta el Centro Preuniversitario Municipal dirigida a jóvenes de escasos recursos económicos y estudiantes identificados de la Provincia de Huamanga.
- Fortalecer el centro de atención al estudiante huamanguino en términos de fortalecimiento estudiantil juvenil de organizaciones de jóvenes de la provincia de Huamanga
- Promover cursos de orientación vocacional para jóvenes de EBR de la provincia de Huamanga en coordinación con diferentes instituciones de manera mancomunada.
- Buscar becas integrales internacionales para jóvenes, profesionales y autodidactas identificados con el quehacer científico tecnológico y productivo empresarial
- Implementar y promover la aplicación del PEL- Huamanga en la Provincia de Huamanga.
- Promover el arte y la cultura wari con talleres participativos con fines de fortalecer la artesanía y la cultura wari de manera mancomunada.



2.2 LA UGEL ofrece a EL MUNICIPIO, lo siguiente:

- Validación de certificados de carácter educativo, tecnológico y social que organice la municipalidad.
- Brindar asistencia técnica con especialistas de educación para mejorar las actividades y programas educativos, talleres, eventos que organice la municipalidad.
- Proporcionar a la Municipalidad datos actualizados de los estudiantes de EBR del ámbito de la Provincia de Huamanga.
- Proporcionar material educativo físico y virtual transferidos por el ministerio de educación para la repotenciación de las bibliotecas virtuales y municipales "Luis Carranza y Octavio Palomino"
- Autorizar la participación de los estudiantes de los sectores más desfavorecidos en educación y cultura que brinda la Municipalidad, asegurando su participación y desarrollo regional.
- Participación del recurso humano multidisciplinario en la implementación de proyectos y/o programas educativos, productivos, seguridad ciudadana, transporte y seguridad vial, saneamiento ambiental, comercio y mercados, defensa civil, salud y nutrición,

sociales culturales y deportivos organizado por la Municipalidad Provincial de Huamanga, que mejoren la calidad de vida y el desarrollo de la provincia de Huamanga y la Región Ayacucho.

- Conformar una comisión técnica mixta entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la UGEL para procesos de elaboración de proyectos educativos ligados al desarrollo de la educación acorde a los lineamientos de la educación.
- Realizar estudios de propuestas de ordenanzas de manera conjunta para proponer a la sala de regidores propuestas de ordenanzas municipales en cumplimiento de la salvaguarda de los estudiantes, docentes, padres de familia y público en general.

CUARTA: DE LA SUPERVISION CONTROL, COORDINACION Y EVALUACION DEL CONVENIO.

1. El desarrollo de los programas educativo-culturales establecidos en la cláusula tercera, serán supervisados y evaluados por las ambas partes para poder medir los efectos de los cumplimientos de las ambas partes bajo mutuo acuerdo.

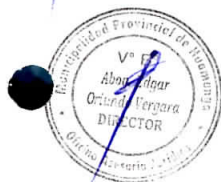
QUINTA: VIGENCIA Y MODIFICACIONES DEL CONVENIO

VIGENCIA.- El presente convenio marco tendrá una duración de (04) años, entrará en vigencia a partir del día siguiente de ser suscrito, pudiendo renovarse de común acuerdo de las partes.

MODIFICACION.- las modificaciones del presente Convenio deberán constar por escrito debidamente refrendadas por las máximas autoridades de ambas instituciones o por las autoridades que ellos deleguen, a través de la suscripción de una ADENDA.

SEXTA : ASPECTOS NO PREVISTOS

Los aspectos no previstos en este convenio marco, será resuelto de común acuerdo por el comité técnico permanente, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y los respectivos reglamentos en cada una de las partes. Estando conforme en todas y cada una de las clausulas firmamos el presente convenio estando en mutuo acuerdo siendo el 16 de junio del 2015 en el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIC. MULLI M. YARANGA ABREGÚ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga

